



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Juan María Ramírez Vélez, CC. 71.576.061
Demandado	Magola Velásquez Valencia, CC. 43.020.909
Radicado	05001 31 10 014 2022 00064 00
Decisión	Información en conocimiento

Para los efectos legales que interesan al presente asunto, se dispone tener por incorporada la respuesta ofrecida por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, ADRES y según la cual no se encontró información respecto a la demandada.



DAF 20221420572392 22

Bogotá, Jueves, 24 de marzo de 2022

Señor(a)

Sandra María Gómez Sánchez

Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

J14FAPOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Asunto: Solicitud de Información Base de Datos BDU A

Radicado Entidad Solicitante No 05001 31 10 014 2022 00064 00

Respetada Señora Sandra:

Dando respuesta al comunicado referenciado en el asunto, mediante el cual solicita la información que repose en la base de datos BDU A correspondiente a afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, al respecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social Salud – ADRES informa que validando la información de documento de identidad de la ciudadana **Magola Velásquez Valencia** no arroja ningún tipo de información con el documento suministrado: 43020909.

Es necesario precisar que los registros administrativos que conforman la Base de Datos Única de Afiliados – BDU A, provienen de la información que reportan las EPS tanto del régimen subsidiado como del contributivo, quienes administran las afiliaciones y son responsables de la calidad y veracidad de la información que se reporta como lo señala el artículo 6 de la Resolución 4622 de 2016. Además, deben gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, como también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDU A.

Es también necesario precisar que la BDU A ni ADRES tienen en sus registros administrativos información relacionada con administradoras de riesgos laborales, datos de ubicación o contacto de los afiliados ni empleadores, por lo que, de requerirse esta información, los datos deben ser solicitados a cada una de las EPS donde se encuentra afiliada cada persona.

Esta misma información puede ser consultada en línea y en cualquier momento para todos los casos requeridos y de esta forma identificar la información de la afiliación en salud de las personas vinculadas al Régimen Contributivo y/o Subsidiado, solo ingresando a <https://www.adres.gov.co> en la opción "Consulte su EPS".



Siendo así y tal como se advirtió desde el auto admisorio del presente asunto, se realizará emplazamiento a través de la plataforma Tyba.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a51f99c825a02c4d61c06f159bebfc681bfef610cadb5eea47ed2176b6080e5**

Documento generado en 18/04/2022 09:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>